ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA.

I.D 2997-27-LP17

Decreto Alcaldicio N° 6543.-

Monte Patria, 19 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Pedido de Materiales Nº 44874 de fecha 14.10.2016;
- Bases Administrativas Generales;
- Decreto Alcaldicio Nª 4815, de fecha 11/04/2017 que Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Pública ID 2997-27-LP17;
- Resolución de Acta de Deserción, adquisiciones Nº 2997-27-LP17; De Fecha 17-05-2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio Nª 4815, de fecha 11/04/2017 que Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Pública ID 2997-27-LP17;
- Resolución de Acta de Deserción, adquisiciones Nº 2997-27-LP17; De Fecha 17-05-2017;

DECRETA:

1.- DESERTESE la Propuesta Pública "**CONVENIO DE SUMINISTRO PARA MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMO PARA VEHÍCULOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA AÑO 2017**" I.D 2997-27-LP17, Conforme se establece en acta de deserción.

2.- ESTABLÉZCASE que el fundamento de la deserción se basa en que la licitación de propuesta pública **I.D 2997-27-LP17** no tuvo oferta por lo que se declaró desierta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RALC/ARC/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal de Planificación